

La Universidad de Alicante convertirá en fijos a un millar de docentes asociados

► La nueva ley de universidades da un plazo de tres años a los campus para hacer indefinidos al profesorado temporal con contratos anuales

VICTORIA BUENO

La nueva Ley de Universidades posibilita hacer fijos a un millar de profesores asociados de la Universidad de Alicante y más de 5.000 en el conjunto de la Comunidad, el talón de Aquiles de los centros de enseñanza superior a consecuencia del excesivo uso de esta figura docente cada vez más generalizada, porque resulta menos costosa que un titular.

Es una de las principales novedades de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (Losu), que propicia la estabilidad laboral de estos docentes con el curso 2025-26 como horizonte, en un plazo de tres cursos.

Para entonces, tal y como está sucediendo en el resto de niveles de la enseñanza pagados de interinos, así como del resto de funcionarios, la temporalidad del empleo deberá quedar reducida a apenas el 8% frente al actual y escalofriante 40%.

Reforma

Los asociados en la UA suman 1.100 docentes, que a partir de la aplicación de la ley deben pasar a ser «indefinitos a tiempo parcial» a partir del año 2025. La rectora Amparo Navarro, a su vez presidenta portavoz de la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas, CRUPV, valora que la nueva ley «es una reforma importante en las figuras docentes, sobre todo para el profesorado asociado que pasa a ser fijo siempre que se mantengan las circunstancias por las que sea necesaria su participación en la universidad».

La portavoz de los rectores subraya que el límite del 8% en la temporalidad laboral universitaria que a su vez tipifica la Ley Ictea, no afecta a los asociados, sino

que dicho tope se dirige al «profesorado ayudante doctor, profesor visitante, o sustitutos» entre otros.

Lo que van a tener que aplicar las universidades a partir de la nueva Losu es un nuevo plan también, para que los profesores asociados que sean doctores «puedan transformarse en ayudante doctor, siempre y cuando no se sobrepase el límite del 8%», aclara. Los profesores asociados suman 5.500 en las universidades valencianas y ascienden a 8.400 el total de docentes con carácter temporal.

La nueva ley pretende fijar la condición de los asociados cuyo vínculo con la universidad de que se trate es un contrato que se renueva cada año y es igualmente temporal. Datos aportados desde la Conselleria de Universidades cifran en 5.500 los afectados por la temporalidad en el conjunto del sistema universitario valen-



Estudiantes en clase en una de las aulas del campus de San Vicente del Raspeig.

PILAR CORTES

ciano, entre el total de 26.250 trabajadores, es decir, el 20,9%, aunque la UA ronda el citado 40%.

En cuanto se aplique la nueva Losu, la rebaja de la temporalidad al 8% obliga a reducir los asociados en todas las universidades de la Comunidad aproximadamente

dos millares, por lo que los 3.500 restantes accederían a un puesto fijo dentro de tres cursos.

A los sindicatos docentes no les convence la normativa, porque desde su punto de vista no ataja lo que califican de «abusos» actuales en la temporalidad del em-

pleo. A su juicio la Losu no es todo lo determinante que debiera para evitar los mismos efectos que la ley que regía hasta ahora a las universidades.

Desde algunas formaciones se deja caer la posibilidad de convocar incluso preavisos de huelga en cuanto pasen las fiestas navideñas y se vuelva a las aulas universitarias para presionar en este sentido y conseguir que realmente se ataje la provisionalidad y precariedad del empleo docente universitario.

Reclaman que se reconozcan las horas efectivas de trabajo, así como que cada hora de clase lleve aparejadas otras cuatro para prepararla. Incluyen el derecho a cobrar la antigüedad, de forma que reciban complementos salariales por cada quinquenio y que se les reconozca el derecho a participar en las investigaciones.

Los sindicatos empiezan a advertir que si la Losu no favorece realmente en la práctica que los profesores asociados pasen a tener contratos indefinidos, acudirán a los tribunales para que les sea reconocido.

Menos horas lectivas docentes y más derechos para los alumnos

► Los profesores asociados son, por definición aquellos profesionales que detentan una experiencia laboral relevante en la asignatura que imparten. La Losu contempla que su contrato debe bajar de las 180 horas lectivas a 120 y pasar a ser indefinido. Es un sector feminizado, puesto que de los cerca de 4.000 asociados en la Comunidad, 2.164 son mujeres y 1.594 hombres, totalmente con-

trario en el resto del empleo docente universitario que presenta una mayoría de hombres. Otras novedades de la nueva Losu, referidas al alumnado, apuntan al aumento de la representación de los estudiantes en el claustro hasta un 25. También se contempla una formación para los estudiantes a lo largo de la vida con variedad de cursos, y se favorece la matriculación universitaria acreditando

una experiencia laboral prolongada, una vía de acceso distinta que no requerirá el título de Bachillerato o superar la selectividad. Incluye asimismo el derecho al paro académico que de hecho se venía admitiendo ya al menos en la Universidad de Alicante a pesar de que no figurar en la normativa como tal. La ley también combate la lucha contra la brecha de género y el compromiso de que el 1% del Producto Interior Bruto (PIB) se destine a la enseñanza universitaria. VICTORIA BUENO